

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*


NOTA N° 180 /20.-
LETRA: PRESIDENCIA.-

USHUAIA, 09 JUN 2020

SEÑOR SENADOR:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en mi carácter de Vicegobernadora y Presidente del Poder Legislativo de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a fin de remitir copia certificada de la Resolución de Cámara 051/20, dada en Sesión Ordinaria del día 28 de Mayo de 2020.

Sin otro particular, lo saludo con distinguida consideración.



Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo

Sr. SENADOR NACIONAL
Dn. Matías David RODRIGUEZ
SU DESPACHO

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar a los señores Diputados y Senadores Nacionales de la Provincia de Tierra del Fuego, que dentro de sus respectivas competencias, y conjuntamente con los restantes Diputados y Senadores impulsen declarar como Bien de Interés Histórico Nacional el Batallón de Infantería de Marina N° 5 en los términos del artículo 4° de la Ley Nacional 27.103.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 28 DE MAYO DE 2020.

RESOLUCIÓN N° 051 /20.

Matías G. GARCIA ZARLEGA
SECRETARIO LEGISLATIVO
PODER LEGISLATIVO

Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

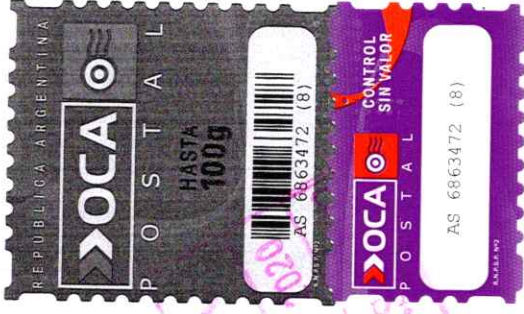
CARLOS G. FERNÁNDEZ
Director Información y
Documentación Parlamentaria
Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO

**SENADOR NACIONAL
HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN
Dn. Matías David RODRIGUEZ
HIPÓLITO YRIGOYEN 1849
(1089) CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**ADJUNTA:
NOTA N° 180/20.- LETRA: PRESIDENCIA.-**



**REMITE: LEGISLATURA PROVINCIAL
AVENIDA MAIPÚ N° 1495
(9410) USHUAIA,
TIERRA DEL FUEGO, A. e I. A. S.**

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas"